

Cente maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Alcaldes M^o D^o Ral^o Consejo y referendario de los Reales y
puntos onerosos en su Persona Doy fe = Entre N^o de las
temporalidades = D^o =
de las temporalidades
D^o Juan de...
D^o Juan de...

Diligencia En su día mes y año de 1715 no para efecto se
hacía en el Repartimiento de antecede a D^o Fernando de
toma de esta casa para alay en su habitación
encuentre sus Puertos cerrados y p^o un vecino como info
no hallamos el titulo de D^o Fernando con toda su familia
en la Ciudad de Soria y p^o q^o Conste lo antes y p^omo se
Doy fe =
D^o Juan de...
D^o Juan de...

Otra En su día mes y año de 1715 no para alay
casas de la habitación de D^o Salvador María a quien le
pregunte si D^o María de la Paz su mujer tenía alguna
tierra en la Jurisdicción de la Villa de Molina p^o notificar
le el Repartimiento de antecede q^o me respondió q^o un hijo suyo
tenía tierra en la Jurisdicción de la Villa y p^o q^o
Conste lo prevenga p^o esta Diligencia q^o p^omo se
Doy fe =
D^o Juan de...
D^o Juan de...

Otra En su día mes y año de 1715 no para alay en
D^o María de la Paz viz. de esta casa y de D^o Cosme Alca
lea, y haciendole preguntado si tenía y poria tierra
en la Villa y Jurisdicción de Molina para su
Doy fe =
D^o Juan de...
D^o Juan de...

